



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C. P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de junio de 1992

Número 107

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 16/973-3. relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 4485 de fecha 26 de julio de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de abril de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive, de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de agosto de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 20 de septiembre de 1991, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de septiembre de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente

Tomo CLIII | Toluca de Lerío, Méx. Lunes 8 de junio de 1992 | No. 107

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuartitlán, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 217-A1, 218-A1, 220-A1, 3055, 3068, 3049, 3050, 3051, 3059, 3063, 3065, 3072, 3067, 3058, 3052, 219-A1, 3066, 3064, 3054, 3071 y 3060.

**AVISO ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3012, 2098, 3061, 3056, 3057, 3053, 3070 y 3069.

(Viene de la primera página)

substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de abril de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos.

Respecto al caso de Flores Joaquín con certificado de derechos agrarios números 129243, del cual la asamblea solicitó la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación en favor de Alvina Martínez, cabe hacer mención de que dicho número de certificado aparece en el capítulo de confirmación de derechos agrarios, a nombre de la antes mencionada Martínez Morales Alvina, y no a nombre de Flores Joaquín, así mismo en la audiencia de pruebas y alegatos la nueva adjudicataria manifestó de que se exciuya el presente caso, y que no se le tenga como nueva adjudicataria, ya que por su edad avanzada no puede trabajar la parcela personalmente, además de que depende económicamente de su hijo Pedro Flores Martínez, del cual solicita de que en una próxima asamblea general de ejidatarios, le sea adjudicado el citado derecho; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta determina excluir el presente caso, de la resolución, para que este sea tratado nuevamente por una asamblea general extraordinaria de ejidatarios, debiéndose de determinar realmente la situación jurídica del caso de referencia, ya que se desprende de que existe controversia, para que así esta Comisión Agraria Mixta pueda determinar lo que proceda legalmente.

Con relación al caso de Vázquez José, con certificado de derechos agrarios número 129237, del cual la asamblea general de ejidatarios solicitó la nueva adjudicación en favor de Villeda Mendoza Melitón y la privación de sus derechos agrarios del antes mencionado titular; esta Comisión Agraria Mixta determina de que no es procedente tal solicitud, en virtud de que José Vázquez fue privado de sus derechos agrarios, habiéndosele cancelado el certificado número 129237, reconociéndosele derechos a Leonardo Vázquez, todo esto por la resolución presidencial de fecha 21 de noviembre de 1978, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de este mismo año.

Referente al caso de Mariano Montoya con certificado de derechos agrarios número 48038, del cual la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios y la cancelación del certificado de derechos agrarios respectivos, argumentando de que la unidad de dotación quedó inexistente, ya que la parcela 77 fue afectada por la presa del lago de Guadalupe y la 257 dentro de la mina ejidal, cabe hacer mención de que por resolución de esta dependencia la cual se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el 3 de agosto de 1988, el presente certificado de derechos agrarios ya aparece cancelado, así como privado de sus derechos agrarios Mariano Montoya, habiéndose reconocido en tales derechos a Tomasa Calzada Torres, en tal virtud no es procedente lo solicitado por la asamblea general de ejidatarios, en base a todo lo anteriormente expuesto.

Relativo a los casos de los CC. Flores Fabián con certificado 129247, Bernal Demetria con certificado 129254, Márquez Luis con certificado 129259, Pérez José con certificado 129365, Esquivel Espinoza Leobarda con certificado 3558303, y Martínez Román con certificado 129232, de los cuales la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios y sucesorios por haber incurrido en las causales previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como la cancelación de sus respectivos certificados de derechos agrarios, argumentando de que por tratarse estos casos de la segunda ampliación, los ejidatarios no se encuentran en posesión de los terrenos, ya que estos se encuentran en litigio; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta determina excluir los presentes casos de la resolución, ya que la asamblea general de ejidatarios no especifica en que causal de privación incurrieron dichos ejidatarios, así como tampoco lo que deba de proceder en los mismos; por lo que en una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios deberá de determinarse la situación real y jurídica de estos, para que así esta Comisión Agraria Mixta determine lo que en derecho proceda.

Respecto a los casos de los CC. Ezequiel Rivera Maldonado titular del certificado 2031056 y Presciliano García, titular del certificado 48039, esta dependencia determina dejar los derechos a salvo de los antes mencionados, para que los hagan valer en la vía y forma legales que consideren procedentes a sus intereses, ya que ante esta dependencia se encuentra instaurado un expediente de conflicto entre los antes mencionados, además de que la asamblea general de ejidatarios no determina lo que deba de proceder en los mismos.

Con relación al escrito presentado ante esta dependencia con fecha 20 de septiembre de 1991, por varios ejidatarios del poblado que nos ocupa, en el cual manifiestan algunas irregularidades en el acta de asamblea de fecha 19 de abril de 1991, analizando el citado escrito, se desprende de los casos a los cuales se hacen referencia, estos se encuentran dentro del capítulo de confirmación de derechos, por lo que esta dependencia con relación al mismo tiene a bien a resolver lo siguiente, de que estos deberán de ser tratados en una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, para que así los ejidatarios que rubrican el mencionado escrito, manifiesten ante la asamblea su inconformidad, para que así se determine lo que proceda legalmente, ya que el presente procedimiento se trata de privaciones de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, por tal motivo no son de tomarse en consideración los casos que a continuación se mencionarán en la presente resolución, siendo estos los de los CC. 1.—Pascual Montoya González titular del certificado 48068, 2.—Gloria Montoya González titular del certificado 3558356, relacionado con el caso de Dolores Flores Osorio, titular del certificado 3628484, 3.—Liborio González García titular del certificado 3558317, relacionado con el caso de Agustín Hernández Serrano, titular del certificado

2031094, 4.—Gonzalo González Vázquez, titular del certificado 129268, 5.—Marciano Reyes Reséndiz titular del certificado 3628488, 6.—Teodora González Cruz titular del certificado 2031096, en el presente caso cabe hacer mención de que el certificado de derechos agrarios respectivo en la lista del Registro Agrario Nacional que sirvió de base para los presentes trabajos aparece a nombre de Rosario Cruz Espinoza, y 7.—Hilario Martínez Vázquez titular del certificado 47987.

Así como también deberá de tratarse en una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, lo relativo a la resolución presidencial de fecha 20 de julio de 1939, donde se dotó de tierras al ejido por vía de segunda ampliación, manifestando en el escrito de cuenta los ejidatarios firmantes de que estos terrenos se encuentran en litigio desde hace aproximadamente 15 años, por lo que solicitan de que los ejidatarios que fueron beneficiados por dicha resolución, no tengan voz ni voto en las asambleas que se llevan en el ejido que nos ocupa, hasta en tanto no se determine su situación jurídica, para que así en base a lo que determine la nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, esta Comisión Agraria Mixta pueda resolver lo que en derecho proceda con relación a lo antes manifestado.

En la audiencia de pruebas y alegatos se le hizo la corrección de su nombre al propuesto como nuevo adjudicatario, en el sentido de agregarle su segundo nombre, en el caso relativo de Velázquez Cruz Silverio, con certificado de derechos agrarios 2031043, en consecuencia su nombre correcto y completo es el de Alberto Dionicio Velázquez Guzmán, por lo que esta dependencia determina de que es procedente agregarle su segundo nombre al antes mencionado.

Respecto al escrito presentado por Teodora Jiménez Ramírez, en la audiencia de pruebas y alegatos, en el cual solicita se tome en consideración para que esta Comisión Agraria Mixta determine lo que proceda legalmente, en el cual solicita al delegado agrario en el Estado se le restituya sus derechos agrarios, ya que indebidamente según lo argumenta ella su padre Santiago Jiménez con certificado de derechos agrarios número 129239, fue privado de sus derechos agrarios en base a la asamblea general extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1987, por resolución de esta Comisión Agraria Mixta; esta dependencia determina dejar los derechos a salvo de la antes mencionada Teodora Jiménez Ramírez, para que los haga valer en la vía y forma legales que considere procedente, en virtud de que como se mencionó anteriormente, el caso de su padre ya fue cancelado por resolución de esta dependencia, en base a la solicitud de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de noviembre de 1987.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de

abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Velázquez Cruz Silverio, 2.—Faz García Raúl, 3.—Reséndiz Santana Mario y 4.—Romero Romero Crescencio. Por la misma razón se privan de sus derechos Agrarios y sucesorios a los CC.: 1.—Faz Rivero Gabino, 2.—Faz Rivera Isabel Roberto y 3.—Faz Rivera Valentina. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—2031043, 2.—48027, 3.—2031083, y 4.—2031045.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, a los CC.: 1.—Alberto Dionicio Velázquez Guzmán, 2.—Crispina Rivera Zamora, 3.—Reséndiz García Pedro y 4.—Pérez Mendoza Leopoldo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria. Para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de noviembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

ALMA ROSA RIVERO BAEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 911/92, respecto del inmueble denominado "La Barranca", ubicado en Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 8,734 91 m con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 149.00 m linda con el señor Manuel Rivero, al sur: 146.25 m linda con Julián Mendoza, al oriente: 25.00 m linda con camino, al poniente: 25.60 m linda con Julián Mendoza.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley —Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de abril de 1992.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

217-A1.—8, 22 junio y 6 julio.

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

Expediente Núm. 369/92-1a. Sec.

JUDITH VAZQUEZ VDA. DE DIAZ, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Jarriería", ubicado en Avenida Insurgentes Esq. Lázaro Cárdenas, San José Jalalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 6 70 m con lote; al sur: 12.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 20.00 m con lote y al poniente: en 21.00 m con Boulevard Insurgentes, con una superficie total de: 180.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación.—Dado en Ecatepec de Morelos, México a los 17 días del mes de marzo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

217-A1.—8, 22 junio y 6 julio.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

JESUS HERNANDEZ ALVAREZ

GILBERTO ALVA LINARES, en el expediente número 2215/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil por usucapión, del terreno llamado Ottila, ubicado en la avenida Nacional número 18, en Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie total de: 1,027.47 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.85 m con Antonio Cedillo, al sur: 16 70 m y 27.40 m con Fidel Maya, al oriente: 29.33 m con Avenida Nacional y al poniente: 9.8 m y 13 85 m 15.75 m con Fidel Maya. Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los 16 días del mes de marzo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

218-A1.—8, 18 y 30 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 99/92.

Primera Secretaría.

## C. GUADALUPE ACOSTA LUNA

El C. ENRIQUE GARCIA LABRA, lo demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos y el pago de los gastos y costa del juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de marzo de 1992.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

220-A1.—8, 18 y 30 junio

Expediente Núm. 686/92

Segunda Secretaría

## C. MARTIN ZAFRA JIMENEZ

CARMEN BORBOLLA FURUNO, lo demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la disolución del matrimonio. Haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 29 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

220-A1.—8, 18 y 30 junio

## C. MARIA GUADALUPE TORRES BARRIENTOS

El C. SOFONIAS FERNANDEZ CAMILO, lo demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; el divorcio necesario, por la causal que invoca, y las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los primeros días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

220-A1.—8, 18 y 30 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 460/92.

## MA DE LA LUZ GRANADOS ESTEBAN Y ALIAGRACIA DE APELLIDOS GARCIA GRANADOS.

El C. JUAN GARCIA GRANADOS, otros denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de REGINA GRANADOS VAZQUEZ tramitado en el expediente número 460/92, se les hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días con-

tados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo se entenderá que acceden del interés, previniéndoles que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este H. Juzgado para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlos las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dado a los 25 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3055.—8, 18 y 30 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GILDARDO CATALAN BAENA, en el expediente número 488/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11 de la manzana 68 mismo que se encuentra ubicado en la calle treinta número oficial 129, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 26; y al poniente: 10.00 m con calle treinta. Con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. de la colonia El Sol de esta ciudad. Ignorándose su domicilio se los emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 21 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3055.—8, 18 y 30 junio

## JUZGADO 30 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE FUENTES ANDRADE.

VENTURA BUCIO CORREA, en el expediente número 2495/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 48, con número oficial sesenta y seis, de la calle de Cipreses de la colonia La Peña en Ciudad Nezahualcóyotl, México, y que mide y linda; al norte: 16.96 m con lote 12; al sur: 17.00 m con calle Encinos; al oriente: 8.00 m con calle Cipreses; al poniente: 8.00 m con lote 14, con una superficie total de 135.84 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3063.—8, 18 y 30 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. número 653/92, ENRIQUE ROJAS VILLAMAREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la población de Capulhuac, en la calle de José Solano s/n., en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m linda con calle José Solano; al sur: 11.80 m linda con el C. Brígido Ocampo; al oriente: 36.70 m linda con Benito Gaspar Saavedra; al poniente: 36.70 m linda con la C. Rosario Juárez Calderón.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndolos saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3049.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. número 633/92, LUIS TRINIDAD SERAFIN ENRIQUEZ, promovido por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en Santa María Coaxusco, del municipio de Capulhuac, en la calle de Colima sin número, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con el C. Jaime Zamora Saavedra; al sur: 10.00 m linda con la calle Colima; al poniente: 41.00 m linda con el C. Jaime Zamora Saavedra; al oriente: 41.00 m linda con C. Raquel Cuevas.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndolos saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3050.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 642/92, LORENZA GUADARRAMA LARA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 2, de San Lorenzo Cuahutenco, municipio de Calimaya, México, el cual tiene as siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.53 m con propiedad de Concepción Delgado N.; al sur: 53.10 m con Cecilio Guadarrama Lara; al oriente: 9.50 m con calle de Miguel Hidalgo; al poniente: 10.00 m con Rafaela Escalona N., y el cual tiene una superficie aproximada de 460.74 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cecilia Aguilera Mendoza.—Rúbrica. 3051.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm 878/92

Segunda Secretaría

MARIA DE LOURDES JUAREZ SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio número 105, de la manzana 13, ubicada en la Guadalupe de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con predio 195; al sur: 18.70 m con calle Allende; al oriente: 39.60 m con predio 104, al poniente: 39.60 m con predio 106, con superficie de 740.52 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paníngua Zuñiga.—Rúbrica. 3059.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría

Que en el expediente número 1164/92, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por GUADALUPE MORALES NAVAJA, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n., en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.70 m con calle Independencia; al sur: 67.40 m con Margarita López Mazadiego; al oriente: 75.00 m con Jesús Hernández Rivera; al poniente: 76.10 m con Letícia González Carbajal, con una superficie de 4,730.00 m<sup>2</sup>.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, para que el que se crean con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3063.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 64/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA Y SRA. JULIETA ARREDONDO DE GARDUÑO, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: un lote de terreno con construcción ubicada en la calle de Tule No. 165, Lomas Altas, en Toluca, México, de dos plantas constante de sala de espera, baño completo y bodega tres recámaras y baño completo con las medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m con lote No. 7; al sureste: 10.50 m con terreno Jacarandas; al noroeste: 13.40 m con calle Tule o sea de su ubicación; al suroeste: 3.00 m con terreno Jacarandas, con una superficie de 85.36 metros cuadrados en buen estado.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando a postores y debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada sirviendo de base para tal efecto del remate la cantidad de ciento treinta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N., en cantidad que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 07 de junio de 1992.—El C. Secretario, C.P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 3065.—8, 11 y 16 junio



**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

**MARCIANO TORRES VILCHIS**, promueve en el expediente número 1028/1992-2, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Cruz del Río número veintuno, Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 35.50 m y colinda con Benito Torres Vilchis; al sur: 33.00 m y colinda con Sergio Rebollar; al oriente: en dos orientaciones una de 6.90 m y otra de 5.10 m y colinda con calle Cruz del Río; al poniente: 12.00 m y colinda con plaza de toros La Florecita. Superficie: 398.16 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**BENITO TORRES VILCHIS**, promueve en el expediente número 1025/1992-2, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Cruz del Río número veintiseis, Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 38.80 m y colinda con Rosalío Torres Vilchis; al sur: 35.50 m y colinda con Marciano Torres Vilchis; al oriente: 12.70 m y colinda con calle Cruz del Río; al poniente: 12.00 m y colinda con Plaza de Toros La Florecita. Superficie: 454.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**EDUARDA TORRES VILCHIS**, promoviendo en el expediente número 1023/92-3, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Cruz del Río No. 34, Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 46.20 m con entrada particular; al sur: 43.80 m con Rosalío Torres Vilchis; al oriente: 8.64 m con calle Cruz del Río; al poniente: 10.00 m con Plaza de Toros La Florecita; con una superficie de 406.43 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y se expide el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**MARGARITO TORRES VILCHIS**, promueve expediente 1024/92-1, diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en calle Cruz del Río número treinta y cuatro A, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y una superficie de 295.25 m<sup>2</sup>, medidas y colindancias: al norte: 48.80 m y colinda con Felipe Torres Vilchis; al sur: 47.80 m y colinda con entrada particular; al oriente: 6.55 m y colinda con calle Cruz del Río; al poniente: 4.50 m y colinda con plaza de Toros La Florecita.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación, que se edita en esta entidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el día primero de junio de mil novecientos noventa y dos.—Atestamento.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**FELIPE TORRES VILCHIS**, promueve expediente 1027/92-1, diligencias de información de dominio respecto de un predio que se encuentra ubicado en calle Cruz del Río número treinta y seis, Santa Cruz del Monte, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene una superficie de 539.80 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.70 m y colinda con Vicente Torres; al sur: 43.80 m y colinda con Margarito Torres Vilchis; al oriente: 12.50 m y colinda con calle Cruz del Río; al poniente: 10.40 m colinda con Plaza de Toros La Florecita.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el día primero de junio de mil novecientos noventa y dos.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**ROSALIO TORRES VILCHIS**, promoviendo en el expediente número 1026/92-3, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en calle Cruz del Río No. 32, Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 43.80 m con Eduardo Torres Vilchis; al sur: 38.80 m con Benito Torres Vilchis; al oriente: 12.07 m con calle Cruz del Río; al poniente: 15.80 m con Plaza de Toros La Florecita; con una superficie de 446.64 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y se expide el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

3072.—8, 11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 286/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de RICARDO ZUNIGA HERNANDEZ y/o MARCELIANA MARTINEZ DE ZUNIGA, se señalaron las once horas del día veintidos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una casa con terreno ubicado en el poblado de Juando, municipio de Acambay, distrito judicial de El Oro, Estado de México con superficie de 846.28 m<sup>2</sup>, con medidas y colindancias: al norte: 32.90 m con calle y Maximino Mejía; al sur: 52.80 m con Carlos Alcántara García; al oriente: 16.20 m con Maximino Mejía; al poniente: 14.00 m con camino real, datos registrales, asiento número 16, volumen LXVI, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1953, inscrito a nombre de RICARDO ZUNIGA HERNANDEZ y/o MARCELIANA MARTINEZ DE ZUNIGA.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y por un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando a los acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos veintiseis pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 27 de mayo de 1992.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, P. Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3057.—8, 11 y 16 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 820/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ALEJANDRO CRUZ SANTAMARIA ESPERACION, se han señalado las trece horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto de la casa No. 21, del condominio marcado con el número oficial 73, de la calle Dr. Jorge Jiménez Cantú, construida sobre el lote 8 que resulta de la Subdivisión de la mitad del lote 66 del fraccionamiento denominado Las Casitas de San Pablo, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Se expide en Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

3058.—3 y 17 junio

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 901/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., en contra de ALBERTO ESCOBEDO ESPINOSA, se han señalado las once horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del departamento 304, del edificio marcado con el número 3 ubicado en Avenida Tlaltapán número 103, en Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$39,509,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Se expide en Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.

3058.—8 y 17 junio

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 918/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de JOUBERTH JOSE CONCEPCION ZARATE GARCIA, se han señalado las doce horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del Departamento No. 2 P.B., del edificio marcado con la letra "C", ubicado en la Autopista México-Querétaro No. 3113-A en San Martín Obispo en Tultitlán, Estado de México.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Se expide en Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

3058.—8 y 17 junio

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 1102/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO SALMERON Y JORGE ZENTENO CASTRO, se han señalado las once horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto de la vivienda derecha marcada con el número 57 B Lote 34, manzana 44 ubicado en el Rancho La Presa, Fraccionamiento San Antonio Cuautitlán Izcañi, Estado de México.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$55,850,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores por medio de los edictos correspondientes.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Se expide en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

3058.—3 y 17 junio

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 917/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS GRANADOS RIVERA Y LETICIA BAUTISTA BARCENAS, se han señalado las once horas del día 3 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del departamento A-401 Edificio A 3ra. Unidad de la Avenida Prados del Norte Esquina calle Picis número 52, en San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$37,250,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocánd. e postores por medio de los edictos correspondientes

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Se expide en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.

3058.—3 y 17 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente número 95/92, HERMILO TOMAS ORTIZ NAVA, FRANCISCO JAVIER ORTIZ NAVA LEONARDO SERGIO ORTEZ NAVA Y SAMUEL ORTIZ NAVA, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bien s de la señora ROSA HERNANDEZ VDA. DE ORTIZ, el C. juez tuvo por radizada la sucesión y por provido de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó hacer saber el fallecimiento de la señora ROSA HERNANDEZ VDA. DE ORTIZ, originaria de Santa Cruz Atzapán, México, anunciando su muerte sin testar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, fijese un aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, y en los lugares del fallecimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia, por dos veces de siete en siete días.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3052.—8 y 17 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO TRANSPORTES MEXICO-CUAUTITLAN, MELCHOR OCAMPO-ZUMPANGO, S.C.L., promueve en el expediente 606/92, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado Calicanto, en la cabecera del municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 82.90 m con Jovito Urbán Delgado, al sur: en 77.50 m con Auto Transportes México, Melchor Ocampo, S.A. de C.V., al oriente: en 29.83 m con zanja regadora, al poniente: en 30.83 m con Avenida Joaquín Montenegro, Teniendo una superficie aproximada de: 2,408.20 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, al primer día del mes de junio de 1992.—El C. Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.

219.A.—3, 11 y 16 junio



## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca de Lerdo, México, se radicó el expediente número 3628/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en contra de MARIO AMIEVA BALSECA, el ciudadano juez señaló las once horas del treinta de junio próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Santos Degollado 925, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con estacionamiento para visitantes; al sur: 13.70 m con casa No. 5; al oriente: 7.10 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 m con área de circulación vehicular, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento veinte millones noventa mil pesos, convoquense postores y ofertes a los sacerdotes

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.  
3056.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

En el expediente número 790/92 ROBERTO ROJAS FRIAS, por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 35.00 m y la segunda de 30.25 m ambas líneas colindan con carretera; al oriente: 53.20 m con Baldemero Martínez; al sur: 29.00 m colinda con Baldemero Martínez, y al poniente: 50.70 m colinda con Fernando Martínez Rojas, el cual tiene una superficie total de aproximadamente 1,498 m<sup>2</sup>, ya que el mismo lo ha venido poseyendo desde hace más de cinco años en forma pacífica pública, continua de buena fe y en calidad de propietario, por lo que el C. juez ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se crea con mejor derecho sobre el inmueble de referencia lo deduzca en este H. juzgado en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alonso Sánchez.—Rúbrica.  
3064.—8, 11 y 16 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2116/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de MIGUEL ANTUNEZ CUEVAS, el ciudadano juez señaló las cinco horas del primero de julio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de San Sebastián 103 Residencial Redco Edificio A, departamento 502 en Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 7.56 m con departamento 503; al sur: 7.56 m con vacío sobre área común; al este: 9.42 m con acceso común; al oeste: 9.36 m con vacío sobre área común. Sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y dos millones de pesos. Convoquense postores y ofertes a los acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

3054.—8, 11 y 16 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

BERNAL VALDEZ LEONOR, bajo el expediente número 126/92, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido, Zitlaltepec, San Lorenzo, municipio de Zumpango Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, uno de 20.60 m y colinda con Josefina Valdez Jiménez y el otro de 7.75 m con Juan Bernal Ramirez; al sur: 24.34 m con Abel Rosales Guitrón; al oriente: 21.50 m con Jaime Quintanar Bernal; al poniente: 11.80 m con calle y 5.70 m con Josefina Valdez Jiménez, con una superficie total de 409.38 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces con cada una de ellas, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
3071.—8, 22 junio y 6 julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 558/92

Segunda Secretaría

C. GABRIEL CERVANTES CERVANTES

C. JUANA JIMENEZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía ordinaria civil demanda del señor GABRIEL CERVANTES CERVANTES, por las causas que se indican a). Disolución del vínculo matrimonial; b). Disolución de la sociedad conyugal; c). La pérdida de la patria potestad sobre los menores de nombres AMERICA JUDITH Y ALMA DELFINA de apellidos CERVANTES JIMENEZ; d). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio haciéndose saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, aun las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
3060.—8, 18 y 30 junio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 47/7/992 RAFAELA ZARZA DE ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Feliciano Espinoza H.; sur: 30.00 m con José Espinoza Hernández; oriente: 10.00 m con calle Av. Morelos; poniente: 10.00 m con Feliciano Espinoza H.; superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 4718/92, JOSE ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda norte: 51.85 m con José Espinoza Hernández; sur: 51.85 m con Abundó Miranda Santín; oriente: 12.00 m con Avenida Morelos; poniente: 12.00 m con Alfredo Bastida; superficie aproximada de: 622.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 92/92, CARLOS BECERRIL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisirás, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 70.30 m con propiedad de Enrique Mariand; sur: colinda con la misma carretera Nacional; oriente: 50.30 m con el Sr. Baltazar Espinal; poniente: 86.00 m con carretera Nacional a Zacualpan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 25 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2098.—3, 8 y 11 junio

Exp. 91/92, ENRIQUE A. MARIAUD VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisirás, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 66.70 m con propiedad de Filomón Flores Bernal; sur: 66.70 m con propiedad de Enrique Mariand Vergara; oriente: 68.70 m con Baltazar Espinal; poniente: 67.30 m con Pedro Arelano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 25 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2098.—3, 8 y 11 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 6737, ANTELMA MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.20 m con Sra. Natalia Castillo; sur: 66.20 m con el Sr. Florencio Medina Jiménez; oriente: 11.70 m con Salvador Villa; poniente: 10.75 m con Av. Nacional; superficie aproximada de: 777.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3061.—8, 11 y 16 junio

Exp. 6738, PEDRO MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.20 m con Florencio Medina Jiménez; sur: 66.20 m con calle Chihuahua; oriente: 10.75 m con Salvador Villa; poniente: 10.75 m con Av. Nacional; superficie aproximada de: 711.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3061.—8, 11 y 16 junio

Exp. 380/92, RITA PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Eduardo Mendota No. 128, Cd. Unión, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 9.45 m con Trinidad Delgado; sur: 9.45 m con Mercedes Pérez de Téllez; oriente: 6.45 m con Angélica Sánchez Melvaéz; poniente: 6.56 m con calle Eduardo Mendota, superficie aproximada de: 61.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1ro. de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3066.—8, 11 y 16 junio

Exp. 7165/92, LUCILA GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Hacienda Alienda s/n., Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Juana Reyes Ayala; al sur: 17.00 m con piso de cerquilambre; oriente: 7.80 m con Filomón Gómez Flores; poniente: 7.80 m con calle de su ubicación; superficie aproximada de: 132.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3056.—8, 11 y 16 junio

Exp. 7166/92, SAMUEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 24-18, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Manjarez; sur: 10.00 m con Agustín Alemán Hernández y 4.00 m con entrada de servidumbre; oriente: 13.50 m con Andrés Hernández Solís y 17.70 m con Miguel Desales Hernández; poniente: 13.05 m con Vicente Alemán Hernández y 17.70 m con Juan Orta Fabila, superficie aproximada de: 436.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1ro. de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3056.—8, 11 y 16 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 177/92, C. FELICITAS VARGAS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 6.00 m con calle V Guerrero; al sur: 5.40 m con Fidel Cisneros; al oriente: 4.60 m con calle Feo. Sararia; al poniente: 4.50 m con Fidel Cisneros; superficie: 27.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 3 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3057.—8, 11 y 16 junio

Exp. 178/92, GREGORIO VARGAS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 21.40 con José García; al sur: 20 con Juan Chimal; al oriente: 10 con canal; al poniente: 10.00 con Perfecto Reyes G., superficie: 207 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 3 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3057—8, 11 y 16 junio

Exp. 179/92, C. CONSUELO SANABRIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 26.40 con Aurora Aguilera de V.; al sur: 22.07 con José del Río; al oriente: 20.96 con canal; al poniente: 18.51 con calle s/n., superficie: 460 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 2 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 3 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3057.—8, 11 y 16 junio

Exp. 180/92, C. ALFONSO SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 50 con Martina Ramos de G.; al sur: 50 con un camino; al oriente: 30 con un camino; al poniente: 30 con Primitivo Yáñez, superficie: 1 500 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 3 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3057.—8, 11 y 16 junio

Exp. 181/92, C. J. CONCEPCION OROSCO SAN LUIS y/c., promueven inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 70 con María Chonal J.; al sur: 18.80 con canal; Luis J. Sánchez; al oriente: 27.30 con calle L. Cárdenas; al poniente: 30.30 con Rosa Martínez; superficie: 567.80 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 3 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3057.—8, 11 y 16 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 215/92, MARIA DE LA LUZ PEREZ PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Mera, hoy barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, el que mide y linda: al norte: 309.00 con barranca; al sur: 217.00 con camino vecinal; al oriente: 101.50 con herederos de Pablo Argueta; al poniente: 147.00 con herederos de Jorge A. Chaparro; superficie aproximada de: 32 678.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 2 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3056—8, 11 y 16 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. ...., JOSE INES MENARDO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana cuarta denominado El Cerrito, municipio de Jiquipíco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 31.00 m con Fidel Becerra Medina; sur: 23.50 m con Fidel Becerra Medina,

oriente: 10.00 m con Alberto García Pérez, hoy con Francisco García; poniente: 10.00 m con calle a una escuela; superficie aproximada de: 297.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 1 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quíroz Santín.—Rúbrica. 3056—8, 11 y 16 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 748/92, MARGARITA ORIHUELA DE ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 27.50 m Porfirio L. Pacheco; sur: 30.50 m con Sixto Orihuela Pacheco; oriente: 2 líneas 9.00 m con Tomás Achique y 8.00 m con Leopoldo Orihuela Restrepo; poniente: 27.00 m con carretera y camino; superficie de: 638.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 746/92, ANA MARIA SALDIVAR ONDARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado P. de calle Margaritas s/n., barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 80.00 m en P. de la calle Margaritas s/n.; sur: 80.00 m con José Angel Gurría; oriente: 27.00 m con Filiberto Luyva Michán; poniente: 27.00 m con camino; superficie de: 2,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3053—8, 11 y 16 junio

Exp. 754/92, VICTORINO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Revolución del Cuartel No. 2, barrio de Sta. Catarina, del municipio de Istapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con María García de Casas; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 9.50 m con Rubén Vargas; poniente: 9.95 m con Rubén Vargas; superficie de: 97.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 753/92, ALFREDO ESTRADA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Col. Adolfo López Mateos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 50.00 m con Privada de los Naranjos; sur: 50.00 m con Prop. de Graciela Arizmendi; oriente: 53.00 m con Prop. de Nicolás García y José Martínez; poniente: 58.00 m con Av. Jacarandas; superficie de: 2 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 751/92, HELIODORO HERNANDEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa habitación, ubicada en la calle Matamoros No. 305, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 12.22 m con Prop. de Sergio Lagunas Gómez; sur: 12.30 m con Prop. de Palermón Nájera; oriente: 12.89 m con calle Matamoros; poniente: 12.28 m con Prop. de los Sres. Fidel Satelo y Enrique Lopez; superficie de: 140.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 752/92, FRANCISCO CELIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 51.00 m con Honorio Segura Segura; sur: 51.00 m con servidumbre de pasar; oriente: 50.70 m con Arq. Tomás Augusto Aznar; poniente: 55.40 m con José Guadalupe Celis Delgado y José Refugio Celis Delgado; superficie de: 2,576.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 747/92, MARIA DEL ROSARIO PARRA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle la Anona, barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.50 m con callejón; sur: 19.00 m con Francisco González Nieto; oriente: 12.90 m con calle de la Anona; poniente: 12.00 m con Fidel León; superficie de: 201.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 750/92, FLORENCIO MARTINEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlaxochaca, México, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 348.50 m con Antonio Vargas y Joaquín Arizmendi; sur: 169.50 m con Pedro Arizmendi; oriente: 162.00 m con Angel Rosales; poniente: 150.00 m con Agustín García Vargas; superficie de: 2-7-90 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 738/92, INES GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Simón, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 23.90 m con Antonio E. Vda de Gómez; sur: 24.00 m con José María Villanueva; oriente: 26.60 m con Remedios Flores Vda. de Valvo; poniente: 20.60 m con José María Villanueva; superficie de: 1 555.22 m<sup>2</sup>, y 50.00 m<sup>2</sup>, de la casa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

Exp. 744/92, TOMAS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Guerrero s/n, en el barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 40.60 m con José Romero Colín; sur: 42.83 m con calle Guerrero; oriente: 19.60 m con Margarita Reséndiz Poblete; poniente: 39.75 m con calle Caranza; superficie de: 1,655.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
3053.—8, 11 y 16 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Quo por escritura número dieciséis mil novecientos sesenta y ocho, volumen trescientos cuarenta y ocho, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora FELIPA LOPEZ MARTINEZ y los señores LUIS y ALBERTO de apellidos LOPEZ LOPEZ, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

Atentamente, Lic. Fernando Trucha Bascall.—Rúbrica.  
3070.—8 y 17 junio

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC MEX.

CONVOCATORIA PUBLICA

PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

El H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantencimientos y Almacenes y el Reglamento de la misma, convoca a todas las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número 2/92, para la enajenación de los siguientes bienes.

- A). Vehículos.
- B). Contenedores (chatarra).

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones que tendrán un costo de \$ 20,000.00 veinte mil pesos (20/100 M.N.), e inscribirse del viernes 5 al viernes 12 de junio de 1992, en horas hábiles, en la Dirección de Administración, sito en edificio Portal Unión, segundo piso, teléfono 16-32-56.

El acto del remate y el fallo de adjudicación se llevará a cabo el día martes 16 de junio de 1992, a las 10:00 horas, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Villada No. 37, Metepec, México.

Para mayor información comunicarse con el C.P. David Bautista Martínez, Jefe del Departamento de Servicios General del H. Ayuntamiento de Metepec, al Tel 16-02-56.

ATENTAMENTE:

Lic. Juan José Gómez Díaz.—Rúbrica, Director de Administración  
3069.—8 junio